

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 2 de julio de 1997, por la que se concede la subvención que se cita al Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dada la necesidad de fomentar, desarrollar y homogeneizar los Servicios de Contraincendios y Salvamentos de la Comunidad Autónoma Andaluza, garantizando de ese modo la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y en virtud de las actuaciones que en materia de Protección Civil le corresponde a la Consejería de Gobernación según el art. 14 de la Ley 2/95, de 21 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

DISPONGO

Primero. Finalidad.

La presente Orden tiene por finalidad conceder al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga una subvención de cuarenta y tres millones diecisiete mil cuatrocientas setenta y seis (43.017.476) pesetas, distintas a financiar las obras de la segunda fase de construcción del Parque de Bomberos de Vélez-Málaga.

Segundo. Carácter excepcional.

Las subvenciones que se otorguen a tenor de la presente Orden tendrán el carácter excepcional, justificándose en la necesidad de finalizar las obras del parque con objeto de garantizar la seguridad de las personas y bienes en casos de grave riesgo o catástrofe en la zona de cobertura del mismo.

Tercero. Carácter Plurianual.

La subvención tendrá carácter plurianual, de tal manera que el 75% del total de la misma se efectúe con cargo a los presupuestos disponibles para el año 1997, quedando el 25% restante pendiente para el próximo ejercicio económico y coincidente con la distribución del abono que se detalla en el dispositivo cuarto.

Cuarto. Abono de la subvención.

El importe de esta subvención será abonado en la forma que se detalla seguidamente:

Se efectuará el primero, por una cuantía del 75% del total asignado para tales conceptos en la presente Orden, y tras la justificación del mismo en la forma indicada en el dispositivo quinto de esta Orden, se procederá a efectuar un segundo pago por una cuantía del 25% restante, que será igualmente justificado en los mismos términos.

Quinto. Justificación de la subvención.

La subvención objeto de la presente Orden será justificada mediante la aportación de las correspondientes facturas y certificaciones de las obras expedidas por técnicos que intervengan en su dirección y certificado de ingreso en la contabilidad del organismo solicitante, con cargo a la presente subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.f) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La mencionada documentación acreditativa deberá presentarse en los plazos previstos en el artículo 41 del Reglamento General de Intervención de la Junta de Andalucía.

Sexto. Control de las obras y plazo de ejecución.

Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de un año y seis meses a partir del Acta de Replanteo, reservándose la Consejería de Gobernación y Justicia a través de la Dirección General de Política Interior las facultades de seguimiento e inspección definitiva.

Séptimo. Concurrencia de la subvención.

El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Octavo. Obligaciones y deberes del beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la subvención.

Noveno. Reintegro y régimen sancionador.

Será de aplicación a la subvención objeto de la presente Orden, las normas que sobre reintegro y régimen sancionador se contienen en los artículos 112 y siguientes de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Décimo. Carácter de acto administrativo de la Orden.

La presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo. Publicación.

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en los tabloneros de anuncios de la Consejería y Delegaciones de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 2 de julio de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados séptimo y octavo de la Orden de 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 19, de 13 de febrero), en la que se convocaban

ayudas para la formación continua de Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua, y en base a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la citada Orden, a propuesta de la comisión seleccionadora y con carácter definitivo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

DISPONE

Artículo 1. Resolución.

1.1. Conceder ayudas a los Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras, participantes en Programas de Cooperación Europea (PEC), que aparecen relacionados en el Anexo I, por la cuantía en Ecus que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

1.2. Conceder ayudas a los Profesores/as y Formadores/as de lenguas extranjeras que aparecen relacionados en el Anexo II, por la cuantía asignada a cada cual en Ecus que se indica en cada caso y con cargo a los fondos del Programa Lingua.

1.3. Aceptar las renunciaciones recibidas dentro del plazo establecido y que se relacionan en el Anexo III.

1.4. Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los/las solicitantes relacionados en el Anexo IV de esta Resolución, por alguna de las causas, correspondientes a los apartados que se citan en la Orden de Convocatoria del 2 de enero de 1997.

Artículo 2. Pago y justificación de las ayudas.

2.1. El pago efectivo de la totalidad de la ayuda se hará a los interesados una a través de la Agencia Nacional Sócrates, recibiendo el 80% antes de la realización de la actividad y el 20% una vez realizada y justificada. Para ello, el profesor o profesora seleccionado remitirá a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dentro de los veinte días naturales siguientes a la finalización de la actividad y en todo caso antes del 1 de noviembre de 1997, los siguientes documentos:

- a) Documento debidamente cumplimentado según modelo que figura en el Anexo V de esta Resolución.
- b) Informe sobre la actividad realizada según el modelo que figura en el Anexo VI de esta Resolución.
- c) Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso en el que se especifiquen las fechas de realización y el número total de horas lectivas, no pudiendo ser nunca la duración de la actividad inferior a dos semanas y cuarenta horas lectivas.
- d) Fotocopia compulsada de la factura o documento que justifique la inscripción en el curso y en el que se especifique el importe del gasto realizado.
- e) Declaración del interesado/a manifestando si es o no beneficiario/a de otra ayuda o beca procedente de cualquiera Administración o Entidades públicas o privadas,

nacionales o extranjeras, con especificación en su caso, de su cuantía y finalidad. Anexo VII.

2.2. La Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

2.3. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los profesores/as seleccionados/as el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea, que deberá ser cumplimentado y firmado en cada caso por el/la interesado/a y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates (Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid).

2.4. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

2.5. Los profesores y profesoras beneficiarios/as de la ayuda están obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que corresponda a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

2.6. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en las bases conllevará el reintegro, a la Agencia Nacional Sócrates, de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Artículo 3. Certificaciones.

Para la certificación de la actividad realizada, los/las interesados/as deberán aportar el certificado expedido por la institución convocante, en el que se haga constar que ha superado la actividad, así como la fecha de realización y las horas de duración de la misma. Dicha certificación deberá ir acompañada de su correspondiente traducción oficial.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

**AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y
FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA
ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGÜA.**

ANEXO I

**RELACIÓN DE PROFESORES/AS PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE
COOPERACIÓN EUROPEA (PEC)**

**NOMBRE DEL PEC: "LA FORMACIÓN DE FORMADORES DE LENGUAS
EXTRANJERAS" CENTRO COORDINADOR ASOCIADO: CENTRO DE
PROFESORES DE LORA DEL RIO" (SEVILLA)**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	ECUS
28507678	COBOS ENCISO	CARMEN	1200
33191954	HERNANDEZ GALLEGO	ARACELI	1200
30030347	DE LA HABA HERMIDA	MERCEDES	1200
30411284	ROLDAN GUZMAN	Mª. JOSE	1200
28348332G	MORENO SIRODEY	NAZARIA	1200
28395590C	RAMOS CASTAÑO	RAMON	1200

**AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS
DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA
LINGÜA.**

ANEXO II

RELACION DEFINITIVA DE SOLICITUDES SELECCIONADAS

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO	ECUS
30404027M	NAZ VALVERDE	JOSE ANTONIO	13.7	1200
31642027N	ROLDAN PRIETO	ANA CARMEN	13.2	1200
24144449S	LOPEZ GAMIZ	ANTONIO	12	1200
41397508S	GENE RAMIS	APOLONIA M.	11.6	1200
75392036Z	LOZANO CABRERA	ANTONIO	11.5	1200
25897465V	PIRIETO RUIZ	FRANCISCA	10	1200
23604480V	MARTINEZ MARTINEZ	DOLORES	10	1400
24083972M	BARBERO ESPINOSA	ELENA	9.7	1200
24054884N	MARTINEZ LOPEZ	JOSE ANTONIO	9.6	1200
30411222R	MORALES PEREZ	CESAR	9	1500
30171731D	UTRERO GALLARDO	ANGELA	8.4	1200
28450121H	CORDERO GONZALEZ	RICARDO	8.1	1400
30438546R	GOMEZ CAMACHO	MANUELA	8	1200
22107082B	PUJOL FECE	JUAN IGNACIO	8	1400
25042124T	TRIVINO CANESTRO	M. CARMEN	8	1400

30507460F	CARAVACA CARPIO	CLAUDIA MARIA	7.85	1200
24843191V	ACOSTA NAVAS	M. DOLORES	7.75	1200
30197368R	CHAMORRO GARCIA	MARGARITA	7.75	1200
24116649E	PEREZ FERNANDEZ	Mª ANGUSTIAS	7.75	1200
30425156C	RUBIO PEDRAJAS	NEMESIO	7.5	1500
24299700Q	QUIJANO LOMBARDO	ANA M.	7.5	1200
26185567K	GOMEZ ORTEGA	MERCEDES	7.25	1200
27904824M	GOMEZ DEL SOL	JULIA	7	1400
24705653L	CORDONES RAMIREZ	M. ANGELES	7	1200
24175162T	SAENZ FRANCES	JUANA MARIA	7	1200
30427021E	MONTERO PEDRAZA	Mª PILAR	7	1200
23187479Y	CARMONA MARTINEZ	ALFONSO	7	1200
25908659X	GARCIA TORRES	MANUEL	7	1400
30070265L	VILLEGAS DE LEON	GUADALUPE	7	1200
23634168N	JIMENEZ ARTIME	JOAQUIN	7	1200
30469009N	ORTIZ PEREZ	ANTONIO	7	1200
75403070P	GUTIERREZ CALDERON	MIGUEL	7	1200
26415108E	SAEZ GARCIA	MIGUEL J.	7	1200
30183024D	CABALLERO NUÑEZ	JOSEFA	7	1200
31806927C	MORA LOPEZ	FERNANDO	7	1200
25289393L	BARROSO TORRUBIA	ANTONIO	6.9	1400
25912242M	VIVO PALOMARES	JESUS SALVADOR	6.9	1200
30434099Q	SAL TO ROMAN	ANA MARIA	6.75	1200
30425602Y	MARTINEZ VACAS	ANTONIO	6.7	1500
10166831A	GARCIA FERNANDEZ	Mª MILAGROS	6.6	1500
31313957D	PY RODRIGUEZ	JESUS	6.52	1500
28576952G	FUENTES REYES	JOSE	6.52	1400
75064818V	ORTIZ TORRES	Mª SOL	6.5	1200
21436326G	SIRVENT PICO	SUSANA SETEFIL.	6.5	1200
23071989B	RAMIREZ SEVILLA	LOURDES	6.5	1400
34021724D	MUÑOZ DOMINGUEZ	PILAR	6.41	1400
26470565A	COTTEREAU BOUDEVILLE	DANIEL NICOLE	6.33	1200
75670253T	PRIEGO BARCO	CONCEPCION	6.3	1200
25303315A	GALAN GARCIA	LAURA	6.29	1200
31831077C	CERDA ADELAIDA	FCO. ANTONIO	6.23	1200
32851157G	CERCAS DE CASTRO	Mª ROSARIO	6.15	1400
3432500A	FEMENIA REINA	JOAQUIN	6.1	1400
50303773J	ACEITUNO LAGUNA	Mª DOLORES	6.1	1200
26198507N	CAMACHO RIOS	JUANA CARMEN	6	1200
24770514C	ORTIZ MORITO	ANA MARIA	6	1200
26437439C	LOPEZ DE LA COMA	FRANCISCA	6	1200
27504727Q	NAVARRO SANCHEZ	INMACULADA	6	1200
30048936B	RUBIO LOZANO	JUAN	6	1200
24062460K	MALDONADO MARTINEZ	Mª CRUZ	6	1400
28860242A	CUADRADO RUIZ	Mª LUISA	6	1200
27222493S	GARCIA LOPEZ	JUAN ANTONIO	6	1200
28380910Z	RODRIGUEZ RUIZ	Mª DEL PUERTO	6	1200
28672634Y	GARCIA DELGADO	Mª LUZ	6	1200
50725555W	CHICLANA OTAL	Mª TERESA	5.99	1200

52262986V	CARRANCO MARTINEZ	SILVIA	4.79	1200
24139899L	ROMERA FERNANDEZ	JUANA	4.75	1500
27508656N	CUADRADO MORENO	JOSE	4.7	1400
52805557H	VELAZQUEZ BARNES	Mª ANTONIA	4.6	1200
11703913H	DEL CORRAL DE LA IGLESIA	M. JOSE	4.6	1200
75191056P	RUIZ VARGAS	ENCARNACION	4.6	1200
30189926B	SANCHEZ LAPENA	Mª JESUS	4.6	1200
28688435Y	COCA OLAYA	CARLOS	4.56	1200
24292169Y	GIL DE CARRASCO	ROSARIO M.	4.55	1200
30035059A	LUNA GONZALEZ	M. CRISTINA	4.52	1200
26449290A	GARCIA MORENO	LAURA	4.5	1400
25063943S	MEJIAS ROQUE	ANTONIO JESUS	4.5	1200
7766258D	ALONSO SANCHEZ	CONCEPCION	4.5	1200
52352154Z	COBOS JIMENEZ	ROSA	4.39	1200
6494164E	DIAZ ESPINOSA	FRANCISCA	4.38	1200
29080306A	ALVAREZ RODRIGUEZ	Mª ISABEL	4.25	1500
32006310Q	GOMEZ DUARTE	ANA MARIA	4.15	1200
28705286K	IGLESIAS CAMPOS	MERCEDES	4.11	1200
24786680V	DURAN SILVA	M. JOSEFA	4.1	1400
72716522K	ELLACURIA SAEZ	LOURDES	4.01	1200
31174071D	MARTINEZ CLAVIO	FRANCISCO M.	4	1400
12242769F	DE LA FUENTE MARTINEZ	CARMELO	4	1200
24764696K	DE MIGUEL MOLINA	M. VICTORIA	3.9	1200
30411339A	REYES CORDOBA	RAFAELA	3.88	1200
27522442K	ARENAS MOLINA	M. DEL PILAR	3.86	1200
28877802Z	ZAMBRANA KUHN	CRISTINA	3.75	1400
28875661N	FRANCO RAMIREZ	ALBERTO	3.72	120
28543959Q	IGLESIAS CAMPOS	Mª CARMEN	3.64	1200
24821516	RODRIGUEZ CANOVAS	FRANCISCO JAVIE	3.62	1200
24182730R	FERNANDEZ GARRIDO	Mª JOSEFA	3.6	1500
30418731N	ROMERO ROLDAN	RAFAEL	3.6	1200
75342556F	MAZUELOS FLORES	ELISA	3.6	1400
75414920J	VERA JIMENEZ	CARMEN	3.55	1200
30537719	DELGADO MOYANO	M. LEONOR	3.5	1400
78400162Q	RODRIGUEZ DEL PRADO	GEMA	3.5	1200
33356697G	PARIENTE VALERO	DOLORES	3.5	1200
52542661N	MORENO DIAZ	Mª INMACULADA	3.45	1200
30533329R	LOPEZ REGALON	M. TRINIDAD	3.43	1200
24123693M	LOPEZ-ARGUETA ALVAREZ	ANGEL	3.4	1200
250991763S	UREÑA MARIN	Mª CARMEN	3.35	1200
25069208J	VILLALBA SANTOS	INMACULADA	3.34	1200
25953307S	CANATA PEINADO	Mª TERESA	3.33	1400
28850857W	SANCHEZ GALLANA	INMACULADA	3.31	1200
250991368R	ROBLEDLO MARTINEZ	Mª DOLORES	3.24	1400
23783768C	MANZANO AGUILLAR	CRISTINA ISABEL	3.23	1200
74616956B	JIMENEZ MORALES	M. TERESA	3.2	1200
26471019C	PEREZ LUCENA	Mª JESUS	3.11	1200
30536403Q	REYES CARRACEDO	ROSA MARIA	3.1	1200
34023521N	ANFRUNS GUILLEN	PILAR	3.05	1400

5603638X	MELLADO SANCHEZ	DIONISIA	5.97	1200
30477617H	PRIOR BARBAROJA	ANTONIO	5.93	1500
34001280N	VIUDES BAENA	Mª JESUS	5.85	1200
14598093Q	FERNANDEZ ALONSO	AMAYA	5.82	1400
78961679B	RUIZ JIMENEZ	M. CRISTOBALINA	5.8	1200
25317135T	ALARCON PEREZ	MARIA JOSE	5.72	1400
30044046C	AGUAYO EGIDO	FRANCISCO	5.72	1400
1345354S	REDRUEJO MORENO	M. ANGELES	5.7	1200
27517706T	TORRES RAMOS	Mª ELENA	5.68	1200
8768114P	RINCON VELASCO	ELENA	5.61	1200
30193191X	GOMEZ MORILLO	CARMEN	5.6	1200
50401533T	CUADROS GONZALEZ	Mª ANTONIA	5.6	1200
31325454Y	RUIZ-MATEOS LOBATO	Mª CARMEN	5.6	1200
31815682N	CASTRO PUERTO	Mª PILAR	5.57	1400
33388343V	FERNANDEZ DOMINGUEZ	MIGUEL ANTONIO	5.5	1200
24176942D	SUAREZ CANO	ISABEL MARIA	5.5	1200
75004102K	PEÑA SEGADO	CATALINA	5.5	1200
27201933V	CONTRERAS CASTILLO	ANTONIA	5.5	1200
75422202G	TOMENO MORALES	SANTIAGO	5.5	1500
27228906B	ORTIZ FERNANDEZ	PIEDAD	5.34	1200
27510623A	CRUADO FERNANDEZ	JUAN MANUEL	5.33	1200
16237615Y	MORENO RASO	MARIA SOLEDAD	5.32	1400
31232494N	NAVARRO GUZMAN	Mª MERCEDES	5.29	1400
27499621Q	GOMEZ RUIZ	ESPER. MACARENA	5.29	1200
30433799S	BERRAL BAENA	JUANA	5.25	1200
25923151N	LARA BRAVO	JOSE LUIS	5.25	1400
34011009N	HUERTAS GONZALEZ	Mª CARMEN	5.24	1400
30512532L	PALOMO GONZALEZ	JOSE ANTONIO	5.24	1500
25052991B	OLANO KRAUEL	M. TERESA	5.22	1200
80121331A	NAVAJAS CABALLERO	ANTONIO	5.1	1400
27517202W	LOPEZ PINO	CARMEN JOSE	5.1	1500
7793811P	CASCON BUENO	M. ARACELI	5.1	1200
30520656R	ROLDAN TAPIA	ANTONIO R.	5.07	1200
21355634L	ALONSO BRACERAS	MERCEDES	5.07	1400
28567201M	ALONSO SANCHEZ	BEATRIZ	5.07	1200
12755221L	ADAN CALVO	MARTA	5.05	1400
28686679K	GLEZ.FDEZ.-VILLAVICENCIO	AURORA	5.03	1200
24182892W	CAMACHO CUESTA	MARGARITA	5.03	1200
25977003K	TELLEZ ORTEGA	ANGUSTIAS Mª	5.01	1400
30800357E	SOLANO FERNANDEZ	ROSA MARIA	5	1200
27187949V	MEMBRILLA JIMENEZ	Mª JOSE	5	1200
5625379Q	GARCIA SAAVEDRA SANCHEZ	Mª LUZ	5	1400
74609835C	CRUZ RODRIGUEZ	EMILIA	4.99	1400
52540555E	CASTILLA RODRIGUEZ	Mª TERESA	4.95	1500
75403289C	FERNANDEZ ROJAS	ENCARNACION	4.95	1200
28377662D	CAMUÑA DE FRANCISCO	ANA Mª	4.86	1200
27509483B	PEREZ HERNANDEZ	JUAN MARIANO	4.85	1500
26457719Z	MAGANA DEL RIO	Mª TISCAR	4.82	1400
28400284E	OLIVERA BUSTAMANTE	JOSE	4.8	1200

AYUDAS PARA LA FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGÜA.

**ANEXO IV
RELACION DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	EXCAUSA
26210177K	ALCAIDE CANATA	TRINIDAD	TERCERO 1.1.a)
25076189W	CALVO MEDINA	M ^a ISABEL	SEXTO.1
24181035P	CERVERA CUELLAR	ANTONIO FCO.	TERCERO.1.1.a)
52470390F	CHAMOSA PICHEL	SOCORRO	TERCERO.1.1.a)
34021339S	CHAPARRO DEL PINO	CARMEN	TERCERO.1.1.a)
28892978A	DE LA CUEVA LEON	MERCEDES	SEXTO.1
30521908B	DIAZ AGUILAR	CARMEN	SEGUNDO 2.a)
8909777Z	GALDEANO CABRERA	PAOLA	TERCERO 1.1.c)
29055333P	GARCIA RODRIGUEZ	ANA MARIA	TERCERO 1.1.a)
28384053Y	GARCIA RODRIGUEZ	LUCRECIA	TERCERO 1.1.a)
28745993H	GIL ALONSO	ROCIO	SEGUNDO 2.a)
24260480B	GIRELA LOPEZ	GERMAN	TERCERO 1.1.a)
24233657E	GOMEZ GONZALEZ	ELISA ISABEL	TERCERO 1.1.a)
52560130	GUERRERO JIMENEZ	M. FUENSANTA	TERCERO 1.1.a)
28476931X	JIMENEZ GOMEZ	MANUEL	TERCERO 1.1.b)
33369256M	JIMENEZ GONZALEZ	ANA ISABEL	TERCERO 1.1.a)
33364459S	LARA BON	ISABEL	SEGUNDO 2.a)
45260245V	LOPEZ CEDEÑO	MANUEL	PRIMERO.1
27231978R	LOPEZ GAY LUCIO-VILLEGAS	M ^a JOSEFA	SEGUNDO 2.b)
31981197L	LUNA MARTIN	PILAR	SEGUNDO 2.c)
31649356E	MILLAN BORRERO	M ^a CARMEN	SEGUNDO 2.b)
30799260Y	MONTILLA OLIVER	JOSEFA	TERCERO 1.1.a)
24216305L	OSUNA VELASCO	GLORIA	SEGUNDO 1.1
52544044S	PEREZ GUERRERO	ENCARNACION	SEXTO.1
28865521S	PUIG DE SOBRINO	M ^a TERESA	TERCERO 1.2
31645947V	RODRIGUEZ ALONSO	M ^a INMACULADA	SEGUNDO 2.b)
23790655F	RODRIGUEZ CANO	M. JOSE	TERCERO 1.1.a)
24873581R	SERRES DORLAND	ISABELLE	TERCERO 1.1.a)
29054029S	VAZQUEZ FERNANDEZ	MANUELA	TERCERO 1.1.c)
26233424S	WITTE STUCHT	MIGUEL	SEGUNDO 2.b)

29081786B	COLLADO CAÑAS	JUAN FCO.	3.05	1200
52266690H	DELGADO REINA	FATIMA	3.05	1200
3832763C	RODRIGUEZ PARRILLA	M ^a ANTONIA	2.99	1400
42915636M	BARRETO SANTANA	BEATRIZ	2.99	1200
33365510P	DEL RIO MONTERO	ANTONIO	2.9	1200
31649730M	MORALES MORENO	FATIMA	2.8	1200
52340597A	PRIEGO ARREBOLA	ROSA MARIA	2.8	1500
50831043P	LUENGO ALONSO	ALFONSO	2.8	1400
28879743T	BAENA GALLE	VIOLETA M ^a	2.77	1500
52578275E	MARIN CARMONA	M ^a JESUS	2.7	1400
33354371R	CASTILLO MONTIEL	LUISA	2.69	1400
28882849R	MARTINEZ LOPEZ	NURIA	2.55	1200
12752787T	BELLOTA DEL CAMPO	RAUL	2.54	1400
33352328M	TAFOR URBANO	M. JOSE	2.5	1200
25303141J	ROMERO VALERA	JOSE LUIS	2.5	1200
24745984P	PAVON BALLESTEROS	M. PILAR	2.5	1200
25984445B	PIÑAR LENDINEZ	M ^a CARMEN	2.5	1500
52361842L	COBOS DURAN	TRINIDAD	2.45	1200
52240793L	MORANO MONTENEGRO	DOLORES	2.4	1500
25085596W	BELTRAN MARTIN	M. DOLORES	2.3	1200
28680857H	AYDILLO DIEZ	ANA EVELIA	2.3	1200
4577262D	TORRALBO ACEBRON	ANA ISABEL	2.3	1200
28686296Y	GUERRERO DIAZ	MERCEDES	2.1	1200
30486445Z	CAÑERO VERA	ENCARNACION	2.1	1200

AYUDAS DE FORMACIÓN CONTINUA DE PROFESORES/AS Y FORMADORES/AS DE LENGUAS EXTRANJERAS DE ACUERDO CON LA ACCIÓN B DEL PROGRAMA LINGÜA

**ANEXO III
RELACION DE RENUNCIAS RECIBIDAS**

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	BAREMO	ECUS
28875449F	ENRILE SANCHEZ D IBARGUEN	M ^a CONCEPCION	5.03	1200
31601541R	FERNANDEZ MANZANO	JOSE	4.28	1200
24884880F	GARCIA ARREZA	MIGUEL	5.5	1200
33384664A	JANER RUIZ	INMACULADA	4.16	1500
28584467K	LORENZO BERGILLOS	FRANCISCO JOSE	10.15	1400
26184733S	NARANJO MARTINEZ	M ^a ANTONIA	6.7	1200
26171495W	RODRIGUEZ MENDEZ	ANA	6.08	1400
24298004E	RUIZ LASTRA	CONCEPCION	5.02	1200
22526536Z	SALVADOR ALCORBER	M ^a CRUZ	7.5	1200

ANEXO V

PROGRAMA LINGUA ACCION B

Don/doña
 con DNI y NRP
 Ha realizado la actividad que se indica a continuación:

Datos de la actividad realizada

Denominación:
 Centro Organizador:
 Lugar de celebración:
 Fechas de celebración:
 Número de días: ... Número total de horas lectivas: ...

Para la justificación de la cual adjunto la siguiente documentación:

- Documento debidamente cumplimentado. Anexo V.
- Informe sobre la actividad realizada. Anexo VI.
- Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso.
- Factura original o documento que justifique la inscripción en el curso.
- Declaración de no ser beneficiario de otra ayuda. Anexo VII.

..... a de de 1997

El Profesor/La Profesora

Ilma. Sra. Directora de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, Doña Isabel de Haro Aramberri.
 Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta, 41011. Sevilla.

ANEXO VI

INFORME SOBRE LA ACTIVIDAD REALIZADA

1. La realización de este tipo de cursos la considera:
 (Señale lo que corresponda)

☐ necesaria ☐ interesante ☐ indiferente ☐ imprescindible

2. La realización del curso ha contribuido a:

- ☐ Mejorar la competencia lingüística.
 - ☐ Conocer mejor las bases teórico-prácticas de la enseñanza del idioma.
 - ☐ Conocer nuevos medios y recursos para llevar a cabo la enseñanza del idioma.
 - ☐ Tomar conciencia de la importancia de los aspectos socio-culturales del idioma.
- (Otros aspectos)

3. Exprese brevemente su opinión sobre los siguientes aspectos del curso realizado por usted.

Diseño del curso.
 Documentación y materiales entregados.
 Contenidos.
 Metodología utilizada.

4. Exprese el juicio que el merece el curso que ha realizado:

.....

5. ¿Qué cree que va a aportar este curso a su trabajo desde un punto de vista teórico y/o práctico?

.....

6. Teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados anteriormente ¿Recomendaría usted este curso a otros profesores? ¿Por qué?

.....

7. Enumere cuáles son las necesidades actuales de perfeccionamiento que tiene como profesor/a de idiomas e indique las características del modelo de formación que considere más adecuado.

.....

8. Observaciones, sugerencias y aportaciones para próximas convocatorias.

.....

ANEXO VII

DECLARACION DEL/LA INTERESADO/A

Don/Doña
 con DNI y NRP

1. DECLARA, no ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de las Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero.

2. DECLARA, ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de otras Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero, convocado por por una cuantía de con fecha

En, a ... de de 1997

DATOS PARA ESTADISTICA

Datos generales del/la participante:
 (Señale lo que corresponda)

Tipo de enseñanza: Pública Privada.
 Nivel educativo: E. Primaria E. Secund. EE.OO.II
 Otros.
 Edad: (20-29) (30-39) (40-49) (más de 49)
 Sexo: H M
 Número de años de experiencia docente:
 Número de años de experiencia como profesor de idiomas:
 Número aproximado de cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con el idioma a los que ha asistido:

Datos generales del curso que ha realizado.

Tipo de alojamiento por el que ha optado:

- * Familia
- * Residencia
- * Otros (especificar)

Horario realizado en el curso:
 (Si es posible, adjunte un programa al informe)

Actividades extraescolares realizadas y que formaban parte del curso.

RESOLUCION de 30 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se delegan competencias relativas a la puesta en funcionamiento y organización del curso académico 1997/98 en los Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean y en las personas que se indican.

Estando tramitándose el Decreto por el que se crean determinados Institutos del Enseñanza Secundaria para el próximo curso 1997/98, se hace preciso disponer las medidas necesarias que permitan el desarrollo de la actividad administrativa en dichos Institutos, en orden a garantizar el funcionamiento de los mismos al comienzo del próximo curso.

Por ello, según el artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial de dicha Consejería ha resuelto:

1.º Delegar las competencias relativas a la puesta en funcionamiento y a la organización del curso académico 1997/98 en los Institutos de Enseñanza Secundaria que se crean para el próximo curso, y que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, en las personas correlacionadas en el mismo.

2.º Esta delegación de competencias tendrá eficacia hasta el nombramiento de los órganos unipersonales que integran los Equipos Directivos de los referidos centros.

3.º El ejercicio de las competencias delegadas por esta Resolución conllevará los efectos económicos que procedan en concepto de servicios extraordinarios.

Sevilla, 30 de junio de 1997.- El Delegado, Rafael Rodríguez Mejías.

ANEXO

SEVILLA

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701547).
(C.P. Fco. Mesa Santos).
Localidad: Alcalá de Guadaira.
Don José Luis Caño Pérez.
Don Delfín Normando Gómez.
Doña M.ª Dolores Flores García.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701559).
(C.P. Europa).
Localidad: Arahál.
Don Juan J. Bascón Navarro.
Don Francisco Muñoz Pérez.
Doña Francisca Alvarez Bohórquez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701316).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701316). (C.P. San Plácido).
Localidad: Badolatosa.
Don Antonio Tenor Nieto.
Don Francisco Pérez Sojo.
Doña M.ª Dolores Zamorano Serrano.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701511).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701511). (C.P. León Felipe).
Localidad: Castilleja de la Cuesta.
Don Miguel Santaella Ruiz.
Don Manuel Sanabria Borrego.
Don Antonio Olivares Castillo.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701596).
(C.P. San José).
Localidad: Coria del Río.
Don César Fernández López.
Don José Estudillo Carrión.
Don Francisco J. Barea Durán.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701754).
Por desdoblamiento del I.E.S. «María Teresa León» (41700191).
Localidad: Dos Hermanas.
Don Orestes Elías Martínez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701250).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701250). (Edificio propio).
Localidad: Fuentes de Andalucía.
Don Francisco Obrejón Rojano.
Doña M.ª Jesús Cabrera Cano.
Don Jesús del Cerro Ramírez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701262).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701262). (Edificio propio).
Localidad: Guillena.
Don Manuel Tirado Bencano.
Don Francisco José Peláez Hernández.
Don Francisco Manuel del Toro Sánchez.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701626).
(C.P. Cavaleri).
Localidad: Mairena del Aljarafe.
Doña Magdalena Olgado Salado.
Doña Ana Miñán Gatell.
Don Javier Abascal García.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701353).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701353). (C.P. Virgen de Belén).
Localidad: Osuna.
Don Antonio Puro Morales.
Don Marcos Quijada Pérez.
Don Francisco Maldonado González.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701560).
(C.P. Luis Vives).
Localidad: Paradas.
Don Manuel Cobano Reina.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701651).
(C.P. Virgen de la Soledad).
Localidad: Pilas.
Don José M.ª Calderón Márquez.
Don José Hernández Barragán.
Don Tiburcio Jurado Maraver.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701365).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701365). (C.P. Federico García Lorca).
Localidad: Puebla de Cazalla.
Don Jesús Manuel Rivero Garrido.
Don Francisco Ciruelo Raya.
Doña Natividad Sáez Ortega.

Instituto de Enseñanza Secundaria (41701389).
Por transformación de la Sección del I.E.S. (41701389). (C.P. Manuel Siurot).
Localidad: La Roda de Andalucía.
Don Antonio Salas Tejada.
Doña Josefina Roldán Benítez.
Doña Rosalía Taboada Paloma.